

BAQUEDANO, 23 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 585

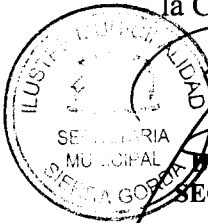
VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Participación Seminario "Seguridad Pública, Ley de Urbanismo y Construcciones, las responsabilidades civiles y administrativas", impartido por ALL Service and Plus, entre los días 26 al 28 de marzo de 2010.
4. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 30 del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, de fecha 23 de marzo de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.

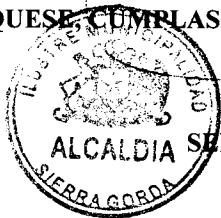
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Héctor Santander Leyton, Rut Nro. 12.616.507-2, la cantidad de \$ 174.085 (ciento setenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6°).
Se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:
 - ✓ \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) - concepto de locomoción - Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores".
 - ✓ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos), por concepto del curso de capacitación - Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 "Curso de Capacitación".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDIA SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.